



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YEPES

Por ausencia del Sr. Alcalde durante periodo comprendido entre los días 22 de septiembre al 1 de octubre de 2024 ambos inclusive, se ha dictado decreto de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2024, por el que se resuelve la delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves del Cerro Ugena.

La delegación de funciones surtirá efecto desde el día 22 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2024, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Yepes, 11 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-4821